



ASUNTO: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EN LOS PERIODOS DE LOS DESCANSOS ESCOLARES 2018-2019.

1. OBJETO

Contratación por parte del Ayuntamiento de Piélagos de una empresa que planifique, gestione y ejecute las actividades infantiles de ocio y tiempo libre dirigido a menores en los descansos escolares del curso 2018-2019.

La finalidad de la actividad, es ofertar a los niños/as de Piélagos actividades que complementen la conciliación familiar y laboral ofreciendo al mismo tiempo, actividades acordes con sus necesidades intereses y motivaciones, educándoles desde edades tempranas en el uso y disfrute de su tiempo libre.

Los objetivos básicos en los que se fundamenta esta iniciativa son:

- 1.- Fomentar en los niños/as una educación para el uso sano y constructivo del tiempo libre como espacio educativo no formal.
- 2.- Potenciar el ocio creativo y expresión artística.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

LOTE 1. Talleres de actividades infantiles de ocio y tiempo libre dirigido a menores en los descansos escolares que se realizaran en el CEIP Virgen de Valencia de Renedo del curso 2018-2019, para el curso escolar 2018-2019 habrá 17 días, distribuidos en la fechas siguientes:

- 29, 30 y 31 de octubre y 2 de noviembre de 2018.
- 26, 27, 28 de diciembre de 2018 y 2, 3 y 4 de enero de 2019.
- 28 de febrero, 1 y 4 de marzo de 2019.
- 23, 24, 25 y 26 de abril de 2019.

LOTE 2. Talleres de actividades infantiles de ocio y tiempo libre dirigido a menores en los descansos escolares que se realizarán en el CEIP Las Dunas de Liencres del curso 2018-2019, para el curso escolar 2018-2019 habrá 17 días, distribuidos en las fechas siguientes:

- 29, 30 y 31 de octubre y 2 de noviembre de 2018.
- 26, 27, 28 de diciembre de 2018 y 2, 3 y 4 de enero de 2019.
- 28 de febrero, 1 y 4 de marzo de 2019.
- 23, 24, 25 y 26 de abril de 2019.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá duración para el curso escolar de 2018-2019; prorrogable a otro periodo escolar más.

4. DESTINATARIOS

Está dirigida a niños/as entre los 4 y 11 años vecinos del municipio de Piélagos.

Los grupos se dividirán según la edad de los participantes.

Esta actividad también dará cabida a niños/as con necesidades educativas especiales estando a cargo de la empresa el personal cualificado.

El número de participantes será, como máximo, un total de 60 niños/as en cada sede.

La empresa se hará cargo de realizar el material publicitario y divulgación de la actividad en los Centros escolares de municipio.

El horario de la actividad, será de 9:30 a 14:00 horas.

5. RECURSOS HUMANOS

Para un correcto desarrollo de las actividades señaladas, será necesario que el licitador cuente con los siguientes medios personales:

- Se deberá contar con un coordinador/a de actividad y que podrá efectuar las funciones de monitor.
- Se deberá contar con un monitor por cada 12 participantes cuya titulación será como mínimo monitor de Tiempo Libre.
- Un monitor, que no se tendrán en cuenta para la ratio, deberán contar con formación en educación especial, siendo el encargado de la atención de plazas para niños con discapacidad y/o necesidades especiales.



Si el número de niño/as admitidos/as es menor al que corresponde por ratio (1 por 12) al número de monitores/as solicitados, se reducirá la contratación de monitores/as proporcionalmente al número de niños. De igual modo se descontará del precio de adjudicación el coste correspondiente a dicha reducción

La empresa se compromete a contratar a todo el personal necesario para la realización de la actividad así como a cubrir las bajas laborales que se pudieran producir.

El personal será contratado acorde al Convenio Colectivo Estatal de ocio educativo y animación socio-cultural vigente.

6. RECURSOS MATERIALES

La empresa se compromete a aportar todos los materiales necesarios y adaptados para el desarrollo de las actividades de niños/as, siendo estos de buenas calidades y en cantidad suficiente para quienes participan. También, se compromete a aportar los materiales adecuados para las actividades de los niños/as con necesidades educativas.

7. TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Programación, ejecución y evaluación del proyecto:

- Programación detallada y temporalizada de los talleres, juegos y actividades adecuados a las edades de los niños/as.
- El material fungible necesario para el desarrollo de los talleres será sufragado por el contratista.
- Diseño de la publicidad y distribución de las inscripciones en todos los centros escolares del municipio.
- La empresa contratara un seguro de accidente para los participantes de la actividad.

Evaluación del proyecto: Una vez finalizado el proyecto, el contratista deberá realizar Informe en soporte informático, que valore y aporte información respecto a su desarrollo, incidencias, puntos fuertes y débiles, nivel de satisfacción, cifras de asistencia, conclusiones etc.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto máximo de licitación para cada uno de los dos (2) Lotes del contrato, es el siguiente:

LOTE 1

Se establece para este lote un **PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN** de **10.950,00 euros, IVA no incluido.**

LOTE 2

Se establece para esta formación un **PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN** de **10.950,00 euros, IVA no incluido.**

El valor estimado del contrato se ha calculado tomando como base el valor real total de los contratos similares adjudicados en ejercicios precedentes, ascendiendo a la cuantía de 43.800,00 euros, IVA excluido.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:

1. Menor precio: Máximo 50 puntos:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_{fx}}{O_{fi}} \cdot P_{max}$$

Siendo: P_i : Puntuación correspondiente al licitador i .

O_{fi} : Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación P_i .

O_{fx} : La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

P_{max} : La puntuación máxima por el criterio del Precio.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación,



desproporcionadas o anormales las ofertas que tengan la consideración de bajas temerarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Criterios de cualificación y experiencia del personal adscrito al objeto del contrato: Hasta un máximo de 25 puntos.

Por servicios o trabajos realizados que guarden relación directa con el objeto del

presente contrato, se valorará con 1 punto por cada mes completo de experiencia acreditada, hasta un máximo de 25 puntos.

B. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR:

Proyecto técnico. (Máximo de 25 puntos):

La empresa deberá presentar a esta convocatoria, un proyecto de ocio detallando las actividades a desarrollar que no excederá de 30 páginas (tipo de letra Arial 11 interlineado 1,5), en el que serán valorados los siguientes apartados:

1. Programación que incluirá: Temática de los talleres, plan diario de actividades, actividades adaptadas a las diferentes edades y necesidades educativas especiales de los menores, coordinación con los técnicos municipales: hasta un máximo de 15 puntos.
2. Mejoras relativas a la aportación de materiales didácticos, fungibles e inventariables complementarios para el desarrollo de lo planificado por lote, hasta un máximo de 10 puntos.
 - Materiales por un valor de entre 300 hasta 450€: 2 puntos
 - Materiales por un valor de entre 451 hasta 700€: 5 puntos

- Materiales por un valor de entre 701 hasta 1000€: 10 puntos

Piélagos a veinte de agosto de dos mil dieciocho
Coordinadora de Servicios Sociales.

Fdo. Dolores Quintanilla

